

# DIARIO DE SESIONES DEL

## PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 5 de febrero de 2014

NÚM. 64

### **COMISIÓN DE SALUD**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª M.ª DEL CARMEN FERRER CAJAL

#### SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2014

#### ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que arbitre los procedimientos necesarios para que las ciudadanas navarras y ciudadanos navarros que estén en desempleo y que bien residan fuera del Estado español o estén de regreso en Navarra tengan acceso gratuito al Servicio Navarro de Salud, presentada por la Ilm. Sra. D.ª Marisa De Simón Caballero.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 4 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que arbitre los procedimientos necesarios para que las ciudadanas navarras y ciudadanos navarros que estén en desempleo y que bien residan fuera del Estado Español o estén de regreso en Navarra tengan acceso gratuito al Servicio Navarro de Salud, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Marisa De Simón Caballero.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ferrer Cajal): Buenos días, señorías. Vamos a comenzar la sesión con un punto único, que es: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que arbitre los procedimientos necesarios para que las ciudadanas navarras y ciudadanos navarros que estén en desempleo y que bien residan fuera del Estado español o estén de regreso en Navarra, tengan acceso gratuito al Servicio Navarro de Salud, presentada por la ilustrísima señora doña Marisa De Simón Caballero. Tiene usted la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Egun on, buenos días, señorías. Como ustedes saben, los Presupuestos Generales del Estado para 2014, que se publicaron el pasado mes de diciembre, incluían una terrible, una tétrica novedad. Yo ya no sé qué calificativos buscar, pero es que la situación es tan dura que incluso creo que estoy siendo demasiado suave. La cuestión es que el Estado deja sin prestaciones sanitarias, sin acceso a la sanidad pública española, a las personas desempleadas que permanezcan en el extranjero más de noventa días en el mismo año natural.

Esto quiero decir que el Gobierno del Partido Popular está excluyendo del Sistema Nacional de Salud, está privando del derecho a la atención sanitaria y gratuita a españoles y españolas que salen del país. Y estamos hablando de un país que tiene casi cinco millones de personas en paro, contabilizadas, porque consideramos que incuso hay más, y, en este caso, se trata de excluir del sistema ordinario de salud a personas que salen del país buscando oportunidades en otro país.

Es evidente que las personas que encuentran trabajo no van a tener ningún problema porque será el sistema de salud de cada país el que les atienda. El problema está en los que no encuentran trabajo, que son los que lo tienen peor y son a los que, desde el punto de vista de Izquierda-Ezkerra, el Gobierno del Partido Popular abandona. Es decir, estamos en una situación en la que los responsables de la crisis, los responsables de que estas personas tengan que salir fuera, los que con-

ducen a la gente al exilio son los que están empeorando las condiciones de estas personas paulatinamente y, en lugar de establecer medidas de rescate para las mismas, las ahoga aún más, como decía, en el exilio.

Nosotros creemos que esto hay que pararlo ya, y a esto viene la moción. Primero, el Gobierno de Partido Popular niega la asistencia a quienes vienen a España huyendo de la miseria y, ahora, niega también la asistencia sanitaria a los españoles que huyen de España, de la miseria, y se van a otros países.

Voy a hacer un par de apuntes. La Ministra Fátima Báñez hablaba de movilidad exterior, hablando de la ciudadanía que emigra, y la Secretaria de Estado de Emigración e Inmigración hablaba del espíritu aventurero refiriéndose a los jóvenes que dejan este país. Yo creo que se está ocultando una realidad y es que en España la gente emigra por necesidad, no por ningún tipo de aventura. Entonces, aparte de la frivolidad con la que el Gobierno del Partido Popular está abordando la dura y dificil situación de estas personas, este nuevo recorte de derechos, en este caso derechos sanitarios que, por supuesto, obvia los derechos humanos, lleva la restricción del gasto público a las últimas consecuencias.

Los españoles y las españolas ya no somos ciudadanos y ciudadanas con derecho a la protección sanitaria por el Estado, un derecho garantizado; somos asegurados y aseguradas, y pasito a pasito van excluyendo a colectivos ciudadanos de la atención sanitaria. Todo esto cuando el Consejo de Europa, como saben, ha puesto en cuestión el Real Decreto 16/2012 que es el que ha traído todo este tipo de recortes y consecuencias. Por lo tanto, aparte de que el Partido Popular eche balones fuera, que yo creo que el señor Martín lo va a hacer ahora con toda su habilidad, diciendo que nadie se queda fuera del sistema, dirá que es responsabilidad de los países de acogida la asistencia sanitaria a estas personas, nosotros diremos que esto es responsabilidad del Estado español y que los que trabajan no tienen problema, pero que los que no trabajan y están fuera de España o fuera de Europa en situación irregular se van a enfrentar a una situación muy difícil. Los estudiantes en el extranjero, los investigadores, personas que no cotizan a la Seguridad Social de cada uno de esos países, van a encontrarse con un problema muy grande.

Por lo tanto, termino diciendo que en esta moción, como ven, hay una enmienda in voce, que no sé si les han repartido. Pues la registré ayer. En todo caso, la voy a leer, y no sé si hará falta un receso, pero la leo. No era una enmienda in voce, era una enmienda de adición, porque se presentó ayer en tiempo y forma, antes de las doce de la mañana, por la que se añadía un punto a la propuesta de resolución, que dice: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que arbitre los procedimientos necesarios para derogar y dejar sin efecto la norma legislativa que limita la asistencia sanitaria a aquellos españoles que permanezcan en el extranjero durante más de noventa días en un año natural y se encuentren en situación de desempleo".

¿Por qué esta enmienda de adición? Porque nosotros creemos que hay que hacer un llamamiento al compromiso del Gobierno de Navarra para que proteja a la ciudadanía navarra cuando tiene que salir fuera y hay que exigir al Gobierno de Navarra que intervenga ante el Estado para que se derogue esta norma que, evidentemente, como decía, va a poner a las personas que peor lo tienen en una situación muy dificil en relación con el cuidado de su salud. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ferrer Cajal): Muchas gracias, señora De Simón. Si les parece, hacemos un receso de dos minutos para entregar la enmienda y proseguir.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 11 minutos.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 18 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ferrer Cajal): Señorías, como tenemos ya la enmienda en nuestras manos, por favor, vamos a seguir. Como todos los portavoces y todos los componentes de la Comisión tienen la enmienda, vamos a realizar un turno a favor. Por UPN, señor Pérez Prados, tiene la palabra.

SR. PÉREZ PRADOS: Muchas gracias. Intervengo en el turno a favor, pero ya anuncio que nuestro voto será abstención, entre otras cosas dejando claro que todos los españoles, extranjeros y navarros tienen garantizada la asistencia sanitaria en nuestro país, llamado España. Por tanto, estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión planteada, no así en la forma ni en la redacción de la misma porque la norma aprobada en la ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales de España, a nivel nacional, no dice nada de lo que afirma la señora De Simón. La norma aprobada se refiere a que aquellos extranjeros que están en España trabajando y se han quedado en paro y vuelven a su país, no puedan seguir, pasados tres meses, facturando las intervenciones que tienen en su país y la sanidad de su país al Gobierno de España. Y para eso se redactó. La letra dice que "a efectos del mantenimiento del derecho de la prestación de la Seguridad Social, incluidos los complementos mínimos, se exigirá la residencia en territorio español, algo que se perderá automáticamente cuando la persona esté más de noventa días fuera del territorio español". Se refiere a estos extranjeros que están aquí y se vuelven a su país.

Claro, también incluye ese otro aspecto en que se ha fijado usted, a ese conjunto de ciudadanos. Y también eso se añadió en la ley correspondiente de cohesión y calidad del sistema nacional, añadiendo a "haber agotado la prestación de desempleo—que están ahí con el subsidio correspondiente—, no acreditar condición de asegurado por cualquier otro tipo de... y residir en España". Se añadió "residir en España" por el mismo motivo: para que los que han estado trabajando aquí, han perdido el puesto de trabajo y se vuelven a su país, no sigan facturando todos sus servicios sanitarios en su país al nuestro. Ese es el objetivo de la norma, nada que ver con lo que usted ha leído.

Además, nos han asegurado ya que, en caso contrario, a los ciudadanos españoles y extranjeros, además... Según el artículo 7 de la Directiva 2004/38 de la Comunidad Europea, se obliga a los europeos que residen por más de tres meses en otros países a la tenencia de un seguro médico. O sea, que los que estén más de tres meses en otro país están obligados a tener un seguro médico.

Entrando en los puntos de la propuesta de resolución, dice el primero: El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que arbitre los procedimientos necesarios para que las ciudadanas navarras y los ciudadanos navarros -ya nos explicará qué quiere decir eso, si son residentes, que vivan aquí, que tengan la condición de navarro, que hayan nacido aquí- que estén en situación de desempleo y que, bien residan fuera del Estado español -ya nos dirá, también, qué es eso; ya entendemos, pero el Estado español es un concepto político-jurídico que se refiere al poder público en sentido amplio para garantizar el funcionamiento de nuestro país, que se llama España, y esos poderes son el poder Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial: a eso se refiere el concepto de Estado español- o estén de regreso en Navarra". ¿Cuando estén de regreso de dónde? ¿Cuando vengan de Aragón? ¿Cuándo vengan de...? O sea, es una propuesta farragosa, incorrecta, incompleta, inconcreta y de redacción poco comprensible.

Y lo segundo se refiere a lo que usted ha leído, que no ha leído la norma en la ley de acompañamiento a los presupuestos generales. No la ha leído porque no dice nada de esto. "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que arbitre los procedimientos necesarios para derogar y dejar sin efecto la norma legislativa". Es decir, para que los extranjeros que estén aquí trabajando, pierdan su empleo y se vuelvan a su país a residir allá con su familia, sigan pasando todos los gastos sanitarios a nuestro país. Es algo que no tiene ningún sentido.

Entonces, nos abstendremos, estando de acuerdo y convencidos de que, en el fondo, la moción, tan mal redactada, garantiza la sanidad a todos los españoles y a todos los navarros. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ferrer Cajal): *Muchas gracias, señor Pérez Prados. Por el Partido Socialista, señor Caro, tiene la palabra.* 

SR. CARO SÁDABA: Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que tenemos que reconocer que la intervención del señor Pérez Prados nos abre una duda razonable. Yo creo que es verdad que se tendría que aclarar más el fondo de la cuestión y saber exactamente a qué norma nos estamos refiriendo.

No obstante, la señora De Simón, que va a tener su turno después, lo explicará. Nosotros tenemos claro que, con carácter preventivo, vamos a darle un voto favorable a la moción porque entendemos que, al final, nos estamos deslizando por una pendiente muy peligrosa, y la pregunta que nos tendríamos que hacer es hacia dónde vamos. La verdad es que corremos el riesgo de ir hacia un país cada vez más insolidario —y es necesario que se aclare, insisto, el fondo del planteamiento que se hace con la moción— donde, cuanto más débil eres ante la crisis, más abandonado te deja la Administración. Y eso no lo podemos compartir.

Insisto, creo que se tiene que aclarar el fondo de la cuestión, la intención final y la norma a la que, en este caso, se refiere para que, en todo caso, podamos tener claro qué es lo que estamos votando. No obstante, insisto, nuestro voto, preventivo, será favorable a la moción.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ferrer Cajal): *Muchas gracias, señor Caro. Por Bildu, tiene la palabra la señora Ruiz.* 

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, Presidente anderea. Egun on guztioi. Yo también seré breve. Más allá de las dudas que parece que suscita, yo creo que estamos ante un ejemplo más del programa ideológico de la derecha, que se enmarca dentro de una política de restricción de derechos o, mejor dicho, de la pérdida de derechos o de que ya no se consideran derechos, en este caso, el derecho a la salud, algo adquirido a lo largo de muchos siglos.

La salud ya no es un derecho universal y eso, ya, a partir del Real Decreto 16/2012, es algo evidente; decreto que, por cierto, UPN también apoyó. Entonces, escuchar al señor Pérez Prados otra vez diciendo que la atención sanitaria está garantizada para navarros, españoles y extranjeros, tal y como lo ha dicho usted... Es casi paradójico pensar que ustedes también han asumido que el derecho a la salud no es algo universal, sino que, a partir de ese real decreto, los ciudadanos y

ciudadanas somos o asegurados o beneficiarios de un sistema en relación con unos requisitos que debemos cumplir, y esa nueva denominación excluye a los inmigrantes en situación irregular.

Esa es la política que se está llevando a cabo en el resto del Estado español. Aquí, de momento, y aunque tenemos un recurso a la ley presentada, le hemos hecho frente, pero, en el resto del Estado, esta es la realidad que tenemos. Ahora, con esa disposición adicional que el Partido Popular añadió a la ley de presupuestos, ni siquiera se reconoce a los ciudadanos y ciudadanas del Estado español la garantía de acceso universal al sistema sanitario; a los emigrantes, en este caso.

El señor Pérez Prados ha leído el párrafo que tiene por título Pérdida de residencia a efectos de prestaciones de la Seguridad Social. Entonces, decía usted que la moción de la señora De Simón es farragosa. Yo creo que más farragosa todavía es la redacción de la propia disposición porque esta redacción, desde luego, da a entender que afectaría a los casos que usted ha dicho, pero también a otros casos, a personas que vayan a otros países sin un contrato de trabajo, sin unos estudios reglados y que pasen más de noventa días en esa circunstancia.

Lo que está claro es que la intención de esa disposición adicional es restringir el derecho a la salud, poner obstáculos al acceso a las prestaciones sanitarias, y eso creo que nadie lo puede negar. Es restringir. Por su redacción, no se deduce que sea algo exclusivo de los casos que usted ha citado: gente que ha venido de otros países, ha llegado al Estado español, ha trabajado y se ha vuelto a ir. Bien, pero más allá de eso, hay otros casos a los que también afectaría esta redacción. Ya desde el propio Partido Popular han salido voces aclarando que las personas que vuelvan automáticamente volverían a tener el derecho a las prestaciones, pero eso no está aclarado en la redacción, y ustedes se fiarán de la política del Partido Popular, pero, desde luego, nosotros no.

Yo creo que el objetivo fundamental de esta disposición y de los reales decretos que a este efecto están promoviendo es que nos demos cuenta de que la salud ya no es un derecho, que no nos cae del cielo, que lo tenemos que ganar. Ha pasado de ser un derecho a casi un lujo, un capricho y, entendiendo que cualquier medida que suponga una restricción en el derecho a la salud nos parece una vergüenza, y también entendiendo que puede afectar a muchos navarros y navarras, desde luego, votaremos a favor de la moción.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ferrer Cajal): Muchas gracias, señora Ruiz. Por Aralar/Na-Bai, señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros también vamos a votar a favor y voy a ser muy breve. La situación económica está siendo la excusa para realizar cambios importantes y, además, cambios de un componente ideológico muy fuerte que realmente no tiene mucho que ver con esa situación económica, y con esto me refiero al cambio del modelo sanitario, un modelo que va cada vez más hacia una mayor privatización, a un fomento de los seguros privados, dejando, además, a muchas personas sin atención sanitaria.

Hemos debatido largo y tendido lo que supone la figura del asegurado, esa relación que se está haciendo con el trabajo y con la Seguridad Social para poder recibir las prestaciones sanitarias, lo hemos dicho muchas veces, cuando se financia a través de otros impuestos. También hemos hablado muchas veces sobre la no atención a personas en situación irregular. Es decir, hemos debatido largo y tendido y, como estamos en contra de esta utilización que se está haciendo de la situación económica para ese cambio del modelo sanitario, vamos a votar a favor.

Lo que queremos volver a matizar otra vez es ese intento que se hace para unir la prestación sanitaria o intentar justificar la atención a ciertas personas con el turismo sanitario. Creemos, desde nuestro grupo, y siempre lo hemos dicho, que este discurso es algo totalmente premeditado y, además, en cualquier caso, es incluso torticero.

Tenemos otro ejemplo muy claro, lo que le dice la Carta Social Europea al Estado español. Tendremos que ver qué es lo hace con esta reforma sanitaria, si va a hacer caso a Europa, como siempre lo ha hecho, o ahora ya no le va a hacer caso, qué es lo que va a hacer Navarra también a quién va a hacer caso, si a Europa, a Madrid o a este Parlamento. Es decir, tenemos muchísimas cosas ahí que están llevando, vuelvo a insistir, a ese cambio del modelo sanitario. Con lo cual votaremos a favor. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ferrer Cajal): Muchas gracias, señora Fernández. Señor Martín, tiene la palabra, entiendo que en el turno en contra.

SR. MARTÍN DE MARCOS: Muchas gracias, Presidenta, entiende usted bien. Buenos días, señorías. Efectivamente, intervengo en el turno en contra. Tengo que empezar recordando, en primer lugar, a la señora De Simón que todos los españoles y las españolas, por tanto, navarros y navarras, en activo, pensionistas, que estén cobrando prestación o subsidio por desempleo y aquellos que lo han agotado pero que figuran inscritos en una oficina de empleo tienen garantizada la asistencia sanitaria gratuita; ellos y sus beneficiarios.

En la moción, se insta al Gobierno de Navarra a que arbitre los procedimientos necesarios para que las ciudadanas navarras y los ciudadanos navarros que estén en situación de desempleo y que, bien residan fuera del Estado español o bien estén de regreso en Navarra, tengan acceso gratuito al Servicio Navarro de Salud. Bien, en esta moción se plantean dos cuestiones, por lo tanto: una que se sale del marco competencial de Navarra y la otra que es una obviedad. Empezaré por la segunda.

Pide que "las navarras y navarros, en situación de desempleo, a su regreso a Navarra desde el exterior, sean atendidos por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y esto es una obviedad porque esto así ocurre. Tan solo se necesita estar apuntado en una oficina de empleo y tener la residencia. Es decir, una persona que no figura administrativamente en ningún sitio no puede ser atendida, pero, si el residente en otro país vuelve a España y es español y establece aquí de nuevo su residencia y no tiene prestaciones, pero está apuntando en una oficina de empleo, por supuesto que tiene la asistencia sanitaria gratuita garantizada. Y esto no hace falta que esté en la redacción de la enmienda a la ley de acompañamiento de los presupuestos porque está ya reglamentado en el Real Decreto 16/2012.

En primer lugar, lo que piden es que los desempleados que residen fuera de España sean atendidos por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Tengo que decirle que la atención sanitaria de los españoles en el exterior se articula a través de la Seguridad Social en Europa y a través de acuerdos bilaterales entre España y países no comunitarios y, por lo tanto, no es competencia del Gobierno de Navarra, sino que es competencia estatal.

El plazo de noventa días o tres meses fuera de España para perder el derecho a la atención sanitaria con cargo a Sistema Nacional de Salud, desde luego, no es caprichoso. Esta reforma, ya se ha dicho aquí, se ha planteado para evitar supuestos de ciudadanos extranjeros que al agotar la prestación de desempleo aquí, en España, vuelven otra vez a residir a su país y, con la tarjeta sanitaria europea, toda la atención corría a cargo de la sanidad española sine die y esto, realmente, no debería ser así.

El hecho de que se planteen noventa días o tres meses —ya lo ha comentado, en parte, el señor Pérez Prados— emana de la Directiva 2004/38 de la Comunidad Europea. En el artículo 6, dice: Derecho a residencia por un periodo de hasta tres meses. Punto 1: Los ciudadanos de la Unión Europea tendrán derecho de residencia en el territorio de otro Estado Miembro por un periodo de hasta tres meses sin estar sometidos a otra condición o

formalidad que la de estar en posesión de un documento de identidad o pasaporte válidos y el artículo 7, como ya ha comentado el señor Pérez Prados, dice que para residencias de más de tres meses, se necesita ser trabajador por cuenta ajena o propia, y, por lo tanto, estaría acogido al servicio sanitario del país de acogida, o disponer, para sí y los miembros de su familia de los recursos suficientes para no convertirse en una carga para la asistencia social del Estado miembro de acogida durante su periodo de residencia, así como de un seguro de enfermedad. Por lo tanto, el plazo de tres meses, de noventa días, desde luego, no es un plazo caprichoso.

Por lo tanto, si un español tiene su residencia en otro Estado de la Unión Europea por más de tres meses, o está trabajando o, si no está trabajando, tiene que justificar tener un seguro médico y disponibilidad económica para mantenerse y permanecer en ese Estado. En cualquier caso, a su regreso a España, recupera automáticamente el derecho a la asistencia sanitaria.

Si algún español está fuera de España más de tres meses, pero no tiene fijada la residencia fuera de España y, por lo tanto, a todos los efectos, figura como residente en España, tiene garantizada la asistencia a través de la tarjeta europea sanitaria que tiene una vigencia, una validez, de dos años y, además, es renovable.

Ningún español pierde la tarjeta sanitaria en España salvo que declare que vive y/o trabaja en el exterior, y también los estudiantes tienen garantizada la asistencia a través de la tarjeta sanitaria europea, las mutualidades o los seguros médicos que se acompañan a las actividades escolares. Por lo tanto, para que un español pierda su derecho de asistencia, lo que tiene que hacer es declarar que vive o reside fuera de España en un periodo de más de tres meses.

En definitiva, nosotros pensamos que esta moción es innecesaria. Los navarros y navarras que vivan fuera de Navarra y vuelvan a Navarra tienen la atención sanitaria garantizada cuando vuelvan, y eso de manera automática y regulado por el Real Decreto 16/2012. Y la asistencia sanitaria de los españoles en el exterior está regulada a través de la Seguridad Social y, por lo tanto, Navarra no es competente para atender desde el Servicio Navarro de Salud a estos españoles que necesitan atención en el exterior. Por supuesto, con la enmienda de adición, no estamos de acuerdo. Por todo ello, votaremos en contra de la moción. Gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ferrer Cajal): Gracias, señor Martín. En el turno de réplica, por Izquierda-Ezkerra, señora De Simón, tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Agradezco a los grupos que van a apoyar esta moción y a los Parlamentarios y Parlamentarias que se han tomado la molestia de leer la página 209 del Boletín Oficial del Estado de 26 de diciembre de 2013, donde aparecen los Presupuestos Generales del Estado y, en concreto, en esta página, una disposición adicional, que es la sexagésimo quinta, al texto refundido de la Ley General de Seguridad Social que limita la asistencia sanitaria a aquellos españoles y españolas que permanezcan en el extranjero durante más de noventa días en un año natural y se encuentren en situación de desempleo.

Concretamente, en este sentido, la ley de presupuestos introduce una modificación a la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, donde especifica que tendrán la condición de asegurados aquellas personas que se encuentren en los supuestos de haber agotado la prestación o el subsidio por desempleo, otras prestaciones de similar naturaleza, encontrarse en situación de desempleo o no acreditar la condición de asegurado por cualquier otro título y residir en España.

Bien, por lo tanto, no tengo nada más que decir. Bueno, sí. Añadiré que lo farragoso no es la redacción de la moción de Izquierda-Ezkerra; lo farragoso es la acción, la redacción y lo que escribe el Gobierno del Partido Popular en sus disposiciones oficiales. Estoy de acuerdo con usted en que es farragoso lo que en el texto aparece, pero mantengo lo dicho y doy por reproducidas las palabras de mi primera intervención, no sin antes hacer alguna referencia a lo que ha comentado el señor Martín.

¿Qué ocurre? Es que no sé si están haciendo un llamamiento a los españoles y las españolas –estos aventureros que salen al exterior, a otros países- a la residencia ilegal, a que acudan a esos países en situación ilegal, porque es lo que está sucediendo. Lo que va a permitir esta norma es que estudiantes, aunque ya el Partido Popular ha dicho que hará no sé qué, pero la normal está ahí, investigadores, personas que están en la Unión Europea con una residencia regular acreditada, pero que no encuentren trabajo, a los noventa días, España les dice: es que no es problema mío, es que, miren ustedes, es problema del acuerdo con no sé qué y es problema del país donde usted está". Que no. Que lo que estamos pidiendo en esta moción es que el Gobierno español asuma la atención sanitaria a estos españoles y españolas que lo son como todos ustedes, algunos hasta sin quererlo. Por lo tanto, eso es lo que estamos pidiendo.

¿Qué ocurre con las personas que salen de este país a otros países que no pertenecen a Europa? ¿A esos también los abandonamos a su suerte? Francamente, es que la actitud del Partido Popular me parece cínica, me parece una agresión, no solo a las personas que van a sufrir sus restrictivas normativas en relación con los derechos individuales y los derechos humanos, sino que me parece que es una manera de actuar tan confusa, tan torticera y tan perversa que nos va a tener a todos en un hilo porque todavía parece que les vamos a tener que agradecer lo que están haciendo.

Mire usted, no doy ni un pasito atrás en todo lo que he comentado en mi primera intervención y creo que la moción esta clarísima: pedimos que tanto el Gobierno de Navarra como el Gobierno de España protejan a los españoles y españolas, a los ciudadanos navarros y ciudadanas navarras que salen fuera y garanticen su asistencia sanitaria, que es, por cierto, un derecho universal y contemplado

en la Declaración de Derechos Humanos. Creo que más clara no he podido ser. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ferrer Cajal): Muchas gracias, señora De Simón. Entendemos que se va a votar la moción con la enmienda conjuntamente. ¿Votos a favor? 8. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 6. Por lo tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que arbitre los procedimientos necesarios para que las ciudadanas navarras y ciudadanos navarros que estén en desempleo y que bien residan fuera del Estado español o estén de regreso en Navarra, tengan acceso gratuito al Servicio Navarro de Salud. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 43 minutos.)